



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 23 de octubre de 2014.

VISTO las Resoluciones N^{os}. 959 y 960/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionadas con la situación del alumno Gervasio Hugo MENDEZ CUQUEJO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades, y aprobó la asignatura Electrónica Aplicada III, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de octubre de 2014, aconsejó refrendar las Resoluciones N^{os}. 959 y 960/2014 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N^{os}. 959 y 960/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de las asignaturas



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado




Sistemas de Comunicaciones II y Tratamiento Digital de Señales, sin tener aprobadas sus correlativas Medidas Electrónicas II y Electrónica Aplicada III, al alumno Gervasio Hugo MENDEZ CUQUEJO, Legajo N° 20528, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la asignatura Electrónica Aplicada III, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1712/2014

UTN
mel
DAN
EX



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior